



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de diciembre de 2024
TR. N.º 1112-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 1112-2024-R-UNALM. - La Molina, 27 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N.º 575/2024 VR.AC., de fecha 27 de diciembre de 2024, el vicerrector Académico, informa que el Dr. Iván Soto Rodríguez, director(e) de la Dirección de Bienestar Universitario hará uso de su periodo vacacional, del 02 al 19 de enero de 2025, para lo cual propone encargar las funciones de la mencionada Dirección, al Ing. Juan Medrano Mejía, director de la Biblioteca Agrícola Nacional, los días antes mencionados; Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNALM, a fin de garantizar la continuidad de sus actividades para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNALM al Ing. Juan Medrano Mejía, director de la Biblioteca Agrícola Nacional, del 02 al 19 de enero de 2025. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,DBU,BAN,VR.AC.